

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

AJOFRÍN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169, 170 y siguientes del texto refundido de la Ley Regulada de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que, en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos número 3, por una cuantía de 11.878,50 euros, en los términos que a continuación se detallan:

Gastos:

Suplemento de crédito 11.878,50 euros.

Recursos utilizados

Remanente líquido de Tesorería 11.878,50 euros.

Total 11.878,50 euros.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 169,170 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, antes citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación. Registro General.

c) órgano ante el que se reclama, Pleno Ayuntamiento de Ajofrín.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna se entenderá aprobada, definitivamente.

Ajofrín 29 de diciembre de 2012.- El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-164